Villavicencio, agosto 12 de 2024

Doctora
JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación
Departamento del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos.

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	"FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS GENERANDO CONDICIONES PARA UNA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PROTEGIDA".	2024005500208

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaría Social	6

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Implementar un programa de prevención y garantía de derechos, para disminuir las problemáticas y fortalecer los entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes en el departamento del Meta.	$ 300.000.000	20	ICLD	41011014101	Brindar la atención integral a 10.000 niños, niñas, adolescentes, agentes educativos para defender, promover y celebrar sus derechos disminuyendo los riesgos psicosociales que afectan su desarrollo.	$21.200.000

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

Luis Alberto Hernandez

" FORTALECER LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".	$21.200.000

7. Total Beneficiarios: 200

Rurales: 50

Urbanos: 150

8. Descripción de beneficiarios

Articulación de acciones con entidades nacionales y departamental que intervienen en la región

9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)

Lograr la participación de los adolescentes y jóvenes con autonomía y liderazgo

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	x

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal
Primera Infancia				
Infancia				
Adolescencia	40	60		100
Juventud	40	60		100
Adulto				
Adulto Mayor				
SUMATORIA	80	120		200

víctima	discapacidad	afro	indígena	pobreza extrema	Otro	subtotal

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Con el objetivo de resaltar la intención y necesidad de generar escenarios de encuentros continuos en el orden regional y departamental diseñado, organizado y dirigido por y para las juventudes que permitan la participación en diferentes escenarios, por ello, es necesario empoderar a las y los jóvenes del departamento del Meta desde su principales desafíos como lo es la carencia de empleo, los espacios de interlocución y la participación de diferentes escenarios de la comunidad y de

oportunidades académicas, económicas y culturales. El gobierno Nacional ha definido acciones políticas para lograr que los jóvenes colombianos tengan garantía de derechos y logren convertirse en agentes transformadores que contribuyan con la construcción de un mejor tejido social en el país La norma indica que prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. A pesar de que esta Ley acoge los protocolos internacionales y convenciones, que hacen parte del bloque de constitucionalidad en Colombia, los derechos de este grupo poblacional siguen siendo vulnerados y por consiguiente la Administración Departamental tiene en su Plan de Desarrollo **"EL GOBIERNO DE LA UNIDAD"** en cumplimiento al Pilar 4, al Eje Estratégico Primero lo Social, la Línea Estratégica niñez, Adolescencia, Juventud, Adultos Mayores y Población con Discapacidad, al Programa Niñez Protegida, al Subprograma Yo Te Cuido, y al Sector 41 Inclusión Social y Reconciliación y dando cumplimiento a la **Meta,** Brindar la atención integral a 10.000 niños, niñas, adolescentes, agentes educativos para defender, promover y celebrar sus derechos disminuyendo los riesgos psicosociales que afectan su desarrollo, considera necesario contratar Profesionales que permitan la promoción de derechos, atención y prevención de problemáticas que afectan a la infancia y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes, su desarrollo social, comunicativo y participativo, con lo que será posible fortalecer todas sus dimensiones, involucrando a la familia y a la sociedad.

Por tal motivo es necesario contratar un profesional que cumplan con el propósito de promover Estatuto de Ciudadanía Juvenil, para este caso se considera pertinentes personas con capacidad en manejo de personal juvenil y/o comunidades, además de poseer conocimientos y destrezas en el diseño, formulación, ejecución, coordinación y evaluación de proyectos y programas sociales para los adolescentes y jóvenes.

En respuesta a lo anterior la Secretaría Social del Departamento formulo el proyecto **"FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS GENERANDO CONDICIONES PARA UNA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PROTEGIDA.",** donde se promueven los espacios de participación que propician la movilizaciones sociales para que esta población sean actores fundamentales en el diseño e implementación de políticas públicas dirigidos a ellos.

El cálculo de los valores de la inversión, son soportados mediante el Decreto 115/2020 por medio del cual se establecen los honorarios para la prestación de servicios en la Gobernación, así se hace necesario la contratación de un (1) Profesional con especialización y tres años de experiencia profesional, por valor $5.300.000 un periodo de cuatro (04) meses.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia – 1991 señala en los derechos fundamentales de los niños y agrega que deberán ser protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Adiciona que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

La Ley 1098 de 2006- Código de Infancia y Adolescencia estableció las relaciones en el marco de la garantía de derechos para los ciclos de vida primera infancia, infancia y adolescencia. orientando las corresponsabilidades de la familia, la sociedad y el Estado

Artículo 10. Corresponsabilidad. Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las

niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado.

Artículo 107. Consejos departamentales y municipales de política social. En todos los departamentos, municipios y distritos deberán sesionar los consejos de política social, presididos por el gobernador y el alcalde quienes no podrán delegar ni su participación, ni su responsabilidad so pena de incurrir en causal de mala conducta, tendrán la responsabilidad de la articulación funcional entre las Entidades Nacionales y las Territoriales, deberán tener participación de la sociedad civil organizada y definirán su propio reglamento y composición. En todo caso deberán formar parte del Consejo las autoridades competentes para el restablecimiento de los derechos y el Ministerio Publico.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

El cálculo de los valores de la inversión, son soportados mediante el Decreto 115/2020 por medio del cual se establecen los honorarios para la prestación de servicios en la Gobernación del Meta.

15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Cargo	Secretaria Social
Correo	dgiraldoa@meta.gov.co
Teléfono	3115351730

Elaboró:

Firma	
Nombre	NANCY FIERRO LARA
Cargo	Auxiliar Administrativo
Correo	ffierrol@meta.gov.co
Teléfono	3125565316

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS PUBLICAS GENERANDO CONDICIONES PARA UNA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PROTEGIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500208**

Observaciones: POAI 2024.

En la fecha 14 de agosto de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA SOCIAL*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTOS MAYORES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD..	4.1.1.1 PROGRAMA NIÑEZ PROTEGIDA.	4.1.1.1.1 Subprograma Yo te cuido .	Sector 41 - Inclusión social y reconciliación.	Meta 41011014102. Brindar la atencion integral a 10.000 niños, niñas, adolescentes, agentes educativos para defender, promover y celebrar sus derechos disminuyendo los riesgos psicosociales que afectan su desarrollo. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Implementar un programa de prevención y garantía de derechos, para disminuir las problemáticas y fortalecer los entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes en el departamento del Meta.*
Objeto del gasto: *Fortalecer la formulación, implementación y seguimiento de los proyectos para garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Departamento del Meta.* **Valor total $21,200,000.00.**

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha 14 de agosto de 2024

JEIMMY [illegible] MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL